



RESOLUCION: **0667**
NEUQUEN **19 OCT 2012**

VISTO :

La Solicitud N° 39900 - Serie D, y la Nota N° 185/2012, de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita la contratación de la empresa ADVERTISING GROUP S.R.L, para realizar el servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de Comunicación Integral, por el término de seis (6) meses;

Que obra en las actuaciones presupuesto N° 011012MN y detalle del servicio a prestar por la firma precitada;

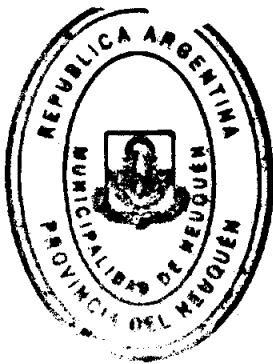
Que mediante nota de marras se autoriza la contratación de la mencionada empresa, haciendo uso del Artículo 3° Inciso 2 Puntos L) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Decreto Reglamentario N° 229/04, teniendo en cuenta que los profesionales que conforman la mencionada Agencia cuentan con una amplia trayectoria y experiencia en el diseño de Estrategias de comunicación;

Que el gasto que surja de la presente cuenta con partida presupuestaria en función del Preventivo N° 4403;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/2000
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR la Contratación Directa de la Firma ADVERTISING GROUP S.R.L, para realizar el servicio de asesoramiento y realización de propuestas creativas de Comunicación Integral, por el término de seis (6) meses, por un valor mensual de \$ 48.000,00.; lo que resulta un importe total de pesos. Doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00.-); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Inc. 2° Puntos L) de la Ordenanza n° 7838/97 y Decreto N° 229/04, de acuerdo a lo por el Secretario de Coordinación y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, según lo expuesto en los considerandos.-



Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y
-----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva
del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación
-----e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

FDO. ARTAZA



[Handwritten signature]
C. SERRASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADMINIST. DE
CONTABILIDADES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 26 / 10 / 2012